



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000031

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION, DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA

Se comunica al público que la compañía extranjera **CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION**, de la República Popular China, se domicilió en la República del Ecuador, mediante dos protocolizaciones efectuadas el 8 de septiembre de 2011, ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para establecer una sucursal en el Ecuador y operar en el país mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.4805 de 25 de octubre de 2011 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de noviembre de 2011.

1. Nacionalidad: República Popular China.
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la compañía extranjera: Contratación de carreteras, puentes, aeropuertos, puertos, tren ligero, túnel, vía fluvial, suministro y drenaje del agua, construcción industrial y civil
4. Capital Asignado: USD \$ 2.000,00 de los Estados Unidos de América.
5. Representante en el Ecuador: Señor Zhang Xin, de nacionalidad china.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL PODER CON LAS RAZONES RESPECTIVAS)

Distrito Metropolitano de Quito, 15 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Retiro un extracto
Claudia Jarrin
16 de Noviembre
095127946

MGA/cmf.
Ext. 076
Trámite: 44167